CONTRATO No. 4600104649 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/05/2025 a 30/06/2025.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19/08/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION.
CONTRATISTA:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN.
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELAEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN EL APRENDIZAJE Y EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($654.900.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	07/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600104649 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

 De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el informe de avance No. 02 del contratista, el objeto del contrato, a saber: Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje y el pensamiento computacional, ha continuado su cumpliendo de acuerdo con lo planeado al estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. Todo ello bajo la metodología acordada y la articulación correspondiente con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**:

 De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el informe de avance No. 02 del contratista, la ejecución de las actividades definidas en el contrato se ha realizado en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el periodo de ejecución mencionado, en alineación con las especificaciones y necesidades de cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del proyecto. Asimismo, esto ha cumplido con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" y sus líneas estratégicas tales como 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico,
 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria; así como en relación directa con una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital; generando espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

 Las siguientes son las obligaciones del **contratista** detalladas en los estudios previos y el contrato, se menciona el estado de cumplimento de acuerdo con el informe parcial de supervisión de entrega del contrato:

- **Desarrollar el objeto del contrato conforme a las normas legales, a los requerimientos de la entidad y a la propuesta presentada:** El objeto del contrato se ha desarrollado en cumplimiento a la normatividad vigente conforme a los requerimientos y la propuesta presentada, lo que se puede evidenciar en el seguimiento de la supervisión y en el informe de avance No. 02 del contratista con fecha de corte al 30 de junio de 2025.

- **Impartir capacitación al componente único relacionado en el proyecto para el desarrollo de las habilidades digitales y tecnológicas de acuerdo con los tiempos establecidos:** El contratista ha implementado diferentes acciones y una articulación efectiva con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el desarrollo del presente contrato, lo que le ha permitido impartir la formación en el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas conforme a los tiempos establecidos. Todo ello se puede evidenciar en el presente informe de avance No. 2, en el que reporta el avance de dicha formación en cada Establecimiento Educativo Oficial con corte al 30 de junio de 2025.

- **Verificar la utilización de la plataforma que cuenta con este servicio:** El compromiso contractual de acuerdo con el seguimiento por parte de la supervisión y al informe de avance No. 02 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Habilitar la plataforma digital para el proceso de capacitación:** La formación se ha desarrollado de manera sincrónica en modalidad híbrida, haciendo uso de la plataforma Zoom para la conexión de los docentes encargados de formar a los estudiantes. Asimismo, se ha dispuesto la plataforma BackOffice para el seguimiento de asistencia y registro de los estudiantes participantes por cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales participantes en el proceso formativo, lo cual se puede constatar en el presente informe de avance No.02 y el seguimiento de la supervisión.

- **Entrega de informes escritos que debe incluir el detalle de las actividades, logros y dificultades, descripción de todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, descripción de las oportunidades de mejoramiento y eventos realizados:** Se realizan por parte del contratista informes periódicos de avance con respecto al cumplimiento de la meta, en el que también se da cuenta de las alertas, acciones y estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento del proceso formativo semanalmente, vía correo electrónico. Al mismo, se realizan reuniones de seguimiento mensual con la supervisión del contrato para conocer a profundidad avances y siguientes pasos. De la misma forma, el informe técnico de avance No.2 da cuenta de lo anteriormente descrito, así como el seguimiento de la supervisión hasta el 30 de junio de 2025.

- **Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes y que estos hayan sido verificados por la Supervisión. Como soportes físicos para acompañar la factura el contratista deberá presentar: Paz y Salvo de Pago de nómina y Seguridad Social firmados por el revisor fiscal con su correspondiente copia de la tarjeta profesional:** los documentos son presentados conforme al seguimiento de la supervisión y al informe de avance No. 02 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Realizar de manera oportuna todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA:** Los documentos anexos al informe técnico

de avance No.2, evidencia el pago de parafiscales conforme lo establece la ley, evidenciando cumplimiento de dicha obligación.

- **Presentar todos los informes acordes a las directrices, fechas y formatos que sean estipulados por la Supervisión:** El Informe de supervisión No.02 se presenta conforme a las fechas de corte y ejecución establecidas en los estudios previos y el contrato, dando cuenta de la ejecución desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2025. Ahora bien, por error involuntario, el Informe parcial de supervisión No. 01 del contrato 4600104649 de 2025, fue presentando con una inconsistencia en las fechas del periodo de verificación. Por tanto, se aclara que el Informe de supervisión parcial No.01 corresponde al periodo de verificación comprendido desde el 4 hasta el 30 de abril de 2025.

- **Deberá guardar la información confidencial y utilizarla exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a). Mantener dicha información de manera confidencial y privada; b). Abstenerse de reproducirla o darla a conocer; c). Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella:** A la fecha de entrega del presente informe de avance No.02 del contrato, se ha evidenciado el uso correcto de la información suministrada por la Secretaría de Educación y los Establecimientos Educativos Oficiales para el desarrollo del contrato y la correcta ejecución del proceso formativo.

- **Ejecutar el proceso formativo de manera que el componente teórico y el práctico estén enlazados desde el comienzo y hasta el final de la formación:** La formación diseñada guarda relación con la ejecución hasta ahora desarrollada en los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el contrato, siendo congruente con la metodología y los conceptos teóricos y prácticos dispuestos para cada uno de los grados que participan del proceso, tal y como se evidencia en el informe de avance No.02 y el seguimiento de la supervisión.

- **Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del Contrato:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al informe de avance No. 02 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Ofrecer a los estudiantes una metodología flexible para la orientación de la formación técnica ofertada:** La metodología se ha planteado e implementado pensando en la facilidad de los estudiantes y los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados, de manera que se pueda garantizar su participación y el cumplimiento técnico y metodológico propuesto en los estudios previos y el contrato. El formato híbrido y sincrónico se ha logrado implementar en todos los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el contrato como se evidencia en el informe de avance No.02.

- **Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato:** Hasta el reporte de avance del informe No. 02 del contrato y con el seguimiento a la supervisión con corte al 30 de junio de 2025, se ha cumplido con esta obligación por parte del contratista, dando cuenta de que, además, no se ha presentado ninguna reclamación.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al informe de avance No. 02 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas:** Se realizaron las acciones necesarias conforme al seguimiento de la supervisión, tal y como se encuentra demostrado en el informe de avance No. 01 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Adquirir y conservar vigentes las garantías que aseguran el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las modificaciones del contrato que se presenten en el transcurso de su desarrollo**: De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al informe de avance No. 01 y No.2 del contratista, hasta la fecha se evidencia el cumplimiento en la adquisición y conservación de la garantía vigente a través de la póliza del contrato. Hasta la fecha de corte de este informe, el contrato no ha sido sujeto de modificación.

- **Suscribir acta de liquidación posterior a la finalización del contrato**: El informe de avance No.02 del contratista da cuenta de la ejecución del proceso formativo en los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados por el contratante para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que aún no se avanza con el acta de liquidación puesto que el contrato no ha finalizado.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:**

 a). La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, sus obligaciones serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
 b). Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
 c). En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

 Conforme al seguimiento por parte de la supervisión del contrato y al informe de avance No. 02 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

- **Suministrar oportunamente la información de su competencia y que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones:** Se ha suministrado la información necesaria y correspondiente a cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del contrato para la correcta articulación y puesta en marcha del proceso formativo, conforme a los compromisos contractuales, las reuniones de seguimiento y

supervisión y las acciones necesarias a implementar en el marco de la ejecución, lo que se reporta como avance en el informe No.02.

- **El contratante seleccionará las Instituciones de Educativas que cumplan con las condiciones técnicas y tecnológicas para el adecuado desarrollo del objeto contractual:** La Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín seleccionó cuatro (4) Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito que cumplen con los requerimientos y la necesidad formativa, las cuales se dispusieron para la articulación con el contratista y la ejecución del proceso formativo como se evidencia en el informe No.01 y No.02 de avance y el seguimiento a la supervisión.

- **Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración:** Se han desarrollado reuniones de seguimiento y supervisión; acciones de articulación entre los directivos de la Secretaría de Educación y los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos priorizados para la correcta articulación; visitas técnicas y de verificación de avance a los establecimientos educativos; y acompañamiento permanente a través de los enlaces técnicos designados por la Secretaría.

- **Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por la entidad:** Conforme al seguimiento de la supervisión, se ha realizado el pago en la forma establecida en el presente contrato, habiéndose cumplido las condiciones para ello, el operador presentará las no ejecuciones de la prestación del servicio, en los casos requeridos.

- **Delegar y ejercer la Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato:** El equipo de Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato, hasta la fecha, ha cumplido con sus obligaciones y tareas asignadas para la correcta ejecución del mismo. Igualmente, se ha articulado en los casos necesarios para aclarar dudas y procedimientos necesarios, propios de la cotidianidad de la ejecución.

- **Disponer de un profesional idóneo para asumir el rol de Supervisor o representante de la Secretaría de Educación que apoye y participe activamente de la planeación y seguimiento al contrato:** Se dispuso un rol de supervisión y un rol técnico, los cuales trabajan en equipo y apoyan directamente la ejecución del contrato y las necesidades de los Establecimientos Educativos priorizados y el contratista, dando cuenta de su cumplimiento.

- **Suministrar al Establecimiento educativo cualquier información general y sobre las autorizaciones otorgadas al contratista, para el cabal desarrollo de las actividades contratadas de apoyo a la gestión:** La articulación permanente con los directivos docentes de los Establecimientos Educativos priorizados para la ejecución de este contrato, ha permitido entregar información general y específica sobre las capacidades y autorizaciones dadas al contratista para la ejecución del proceso formativo.

- **Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar:** A partir de los informes de avance No.01 y No.02 del presente contrato, así como las reuniones de supervisión realizadas mensualmente, se ha logrado recopilar y entregar la información estratégica, alertas e información pertinente y obligada a informar por parte de la supervisión.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Garantizar que la operación del contrato se ajuste a las condiciones pactadas, informar sobre las modificaciones en la contratación con el fin de implementar oportunamente cambios al plan de trabajo propuesto por el contratista:** La operación se ha ajustado a las condiciones pactadas en los estudios previos y el contrato, tal y como se evidencia en el informe de avance No.1 y No.02 de ejecución, sobre lo que no se han realizado modificaciones a la fecha del 30 de junio de 2025.

- **Realizar oportunamente los pagos al contratista, una vez se haya verificado por parte de la Supervisión el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos:** Los pagos se han realizado conforme a lo contractualmente establecido correspondiente a la ejecución física del contrato y sus evidencias, previa verificación de esta información por parte de la supervisión, tal como se detalla en el informe de avance No.02 del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

- Informe de la contratación del equipo de trabajo con sus respectivos soportes y anexos:

Con el informe de avance No. 02 el contratista hizo la debida entrega de:

a). Informe técnico de avance con corte al 30 de junio de 2025.

Introducción

En el marco del contrato interadministrativo N° 4600104649 de 2025, se implementa un programa que incluye introducción a la lógica de la programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos y el uso de inteligencia artificial generativa. El proyecto tiene como meta capacitar hasta 1.000 estudiantes matriculados en los grados 9°, 10° y 11°, con edades entre 13 y 18 años, en el desarrollo de habilidades y contenidos digitales. Asimismo, se abordan temas de introducción al mundo empresarial y de los negocios, así como el desarrollo socioemocional y socio-ocupacional, con el fin de fortalecer la formación de capital humano capaz de aprovechar las oportunidades laborales de la Cuarta Revolución Industrial.

Este informe tiene como objetivo presentar los avances técnicos y pedagógicos alcanzados en el desarrollo del programa de formación en habilidades digitales, dirigido a estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de las Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín. El documento detalla el número de estudiantes participantes, el avance en la ejecución del currículo establecido, los aprendizajes alcanzados y las acciones pedagógicas y técnicas implementadas para enfrentar los retos del proceso, Además, incluye evidencias visuales y documentales que respaldan el desarrollo del proceso formativo y la gestión realizada.

Descripción del proyecto

Presentación del Programa

Este programa tiene como propósito principal el desarrollo progresivo de competencias digitales clave, articuladas con habilidades socioemocionales y socio-ocupacionales, así como con conocimientos introductorios del mundo empresarial. A lo largo del proceso formativo, los estudiantes reciben capacitación en temas como lógica de programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos y el uso responsable de la inteligencia artificial generativa.

Además, se abordan contenidos orientados al pensamiento empresarial, la gestión de proyectos, el marketing digital y la preparación para la vida profesional.

El enfoque pedagógico contempla una estructura escalonada por grado escolar que acompaña el crecimiento personal y académico del estudiante, integrando tecnología, desarrollo humano y orientación vocacional. Esta estrategia busca preparar a los jóvenes para los retos y oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial, impulsando su adaptación a un entorno cada vez más automatizado, digital e interconectado.

El proceso formativo propuesto se desarrolla de manera progresiva a lo largo de los grados 9.°, 10.° y 11.°, con el propósito de articular el desarrollo personal con la adquisición de competencias digitales clave para el entorno actual y futuro.

Este programa está alineado con las demandas de un entorno laboral cada vez más dinámico, digital y automatizado. A través de una formación integral que combina tecnología, negocios y desarrollo humano, los estudiantes adquieren herramientas prácticas para enfrentar con éxito los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. La inclusión de recursos asincrónicos, junto con una evaluación formativa continua, garantiza una experiencia de aprendizaje flexible, adaptativa y centrada en el estudiante.

Metodología

La formación se desarrolla de forma virtual, sincrónica e intracurricular. Los cursos se llevan a cabo con la metodología *Thinking-Based Learning* (TBL, por sus siglas en inglés; "aprendizaje basado en el pensamiento"), aplicada al aprendizaje basado en proyectos, que implica un proceso educativo en el cual los estudiantes se involucran activamente en el análisis de situaciones reales o simuladas.

Los estudiantes son guiados para explorar y cuestionar distintos aspectos del caso, lo que les permite aplicar teorías y conceptos aprendidos, reflexionar sobre sus propias ideas y experiencias y practicar la toma de decisiones. Esta metodología enfatiza el aprendizaje activo, el trabajo en equipo y la comunicación efectiva, fomentando una comprensión más profunda y contextualizada del material de estudio.

En las clases sincrónicas, los profesores se conectan virtualmente mediante videollamadas en la plataforma Zoom. Por su parte, los estudiantes y los docentes de la Institución Educativa se unen a la videollamada desde el salón asignado para la clase, aprovechando la tecnología para participar en las actividades propuestas.

Las clases se imparten con una metodología de co-enseñanza; es decir, mediante la colaboración entre los docentes de las Instituciones Educativas y el docente del proyecto.

Ambos roles son igualmente responsables del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes; por ello, deben mantener una dinámica coordinada y un trabajo en equipo continuo para ofrecer la mejor experiencia educativa posible.

En las clases del programa, este modelo invita a que el docente de la Institución Educativa, desde su rol, garantice, que los estudiantes cuenten con el material necesario, aclaren dudas y participen; además vela porque todos comprendan las instrucciones. Asimismo, se verifica que los estudiantes completen sus cuestionarios, encuestas y entregables, apoyando así el éxito del programa.

En cuanto al rol del profesor externo en el proyecto, sus responsabilidades en el modelo de coenseñanza, en relación con el docente de la Institución Educativa, son:

- Mantener la coordinación y el trabajo en equipo en la dinámica de co-enseñanza con el docente de la Institución Educativa antes, durante o después de la sesión, facilitando espacios de coordinación y comunicación para garantizar una experiencia formativa de calidad.
- Participar en los espacios con el equipo del proyecto y los docentes de la Institución Educativa, dando seguimiento y apoyo para optimizar el desarrollo de las sesiones y resolviendo las dificultades en el aula, que permiten un clima óptimo para el aprendizaje.

Alistamiento y reuniones de seguimiento

Durante abril se realizaron visitas a las instituciones educativas (IE) para iniciar el proceso de diagnóstico. Con la información recopilada, el 7 de mayo de 2025 se realizó una reunión entre Ruta N y la Secretaría de Educación, el acta está disponible como el **Anexo 1** del presente informe. En esta reunión se confirmó que las IE priorizadas son:

- I.E. Octavio Calderón Mejía.
- I.E. San José Obrero.
- I.E. Pascual Bravo.

Con la información entregada por las IE durante las visitas, se propuso distribuir a los 1.000 estudiantes de la siguiente manera, con la necesidad de validar la cantidad real de estudiantes matriculados, una vez se reciban las listas de matrícula de cada institución educativa.

	9°		10°		11°	
I.E.	N° total de estudiantes	N° de grupos*	N° total de estudiantes	N° de grupos	N° total de estudiantes	N° de grupos
IE Octavio Calderon Mejia	105	3	105	3	95	3
IE San Jose Obrero Principal	90	3	120	4	100	5
IE SAn Jose (sede)	30	1	30	1	30	1
IE Pascual Bravo	160	4	160	4		
Total Estudiante	385		415		225	

Finalmente, al revisar el cronograma de operación del proyecto, se cuenta con 20 semanas hasta la última semana de octubre, teniendo en cuenta las vacaciones de mitad de año y la semana de receso en octubre. Inicialmente se contemplaron dos horas de formación por semana, pero este tiempo es insuficiente para cumplir las 60 horas de formación.

Por lo anterior, durante esta reunión se acuerda aumentar la intensidad horaria a 4 horas semanales, con el fin de tener 15 semanas para la ejecución y 5 semanas para imprevistos en la ejecución del proyecto. De esta reunión se sale con el compromiso de coordinar con las IE para conseguir los horarios de 4 horas. En las semanas siguientes, se coordina con las Instituciones Educativas sobre los horarios disponibles para las clases, las listas de estudiantes y se articula con los docentes del proyecto.

El 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo una nueva reunión entre Ruta N y la Secretaría de Educación para reportar los avances y el estado del proyecto previo al inicio de la implementación de las clases con los estudiantes, de lo que se presenta el **Anexo 2** como acta de la reunión.

En esta reunión se informó que las IE aún no habían compartido toda la información necesaria para el inicio de las clases, y la Secretaría se comprometió a gestionar con las IE los documentos faltantes antes del lunes 26 de mayo, a fin de dar inicio a las clases el 3 de junio.

Durante la reunión también se habló sobre la pertinencia de incluir a los tres grupos PENSAR de la IE San José Obrero; dado que aún no se contaba con la información consolidada de las matrículas, se decidió no incluirlos. Posteriormente, al recibir la información de matrícula, se evidenció que había cupos para vincularlos a la formación.

La semana siguiente a la reunión se recibió la documentación necesaria, pero no los horarios para impartir las clases de 4 horas, por lo que se decidió iniciar, antes de las vacaciones, con solo con dos horas de formación; después de las vacaciones, el proyecto iniciará con 4 horas semanales.

El 10 de junio se envió el informe de alistamiento y el cronograma, como parte de los compromisos contractuales, para gestionar el primer desembolso del contrato.

El 26 de junio se realizó una reunión de seguimiento para reportar a la Secretaría de Educación los avances del proyecto tras el inicio de la operación, de los que se presenta como **Anexo 3** el acta de la reunión.

Entre los aspectos a tener en cuenta, es que el número de estudiantes reportados por las instituciones educativas, incluyendo a los grupos PENSAR, es de 986; es decir, 14 por debajo de la cifra acordada en el contrato. Por ello, en esta reunión se decidió intentar incluir un grupo de grado 11.° del Pascual Bravo o, en su defecto, incorporar una institución educativa adicional.

Después de la reunión, se habló con el Pascual Bravo para validar posibilidad de incluir un grupo de grado 11.°, al no ser posible, se decidió vincular a la IE Alfonso Mora Naranjo.

Desarrollo de la formación

Participación de estudiantes

A la fecha de corte de este informe, se han registrado en la plataforma 601 estudiantes (59% de un total de 1.015), provenientes de los grados 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas priorizadas. Todos los estudiantes registrados han participado activamente en las actividades del programa de formación.

Quedan 414 estudiantes por registrar, pertenecientes a los grupos PENSAR de la Institución Educativa San José Obrero, donde la docente se encuentra en incapacidad médica y a los grupos de grado 10.° del Pascual Bravo, donde la institución indicó que iniciarían la formación después de las vacaciones. Con corte al 30 de junio, la IE Alfonso Mora Naranjo aún no había sido vinculada al proyecto.

Total de estudiantes registrados y activos: 601

Institución Educativa	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	272	255	17
San José Obrero	268	177	91
San José Obrero Gru Pensar	82	0	82
Sede San José Obrero	82	51	31
Pascual Bravo	282	118	164
Total	986	601	385

Distribución de estudiantes por Institución Educativa y grado:

Grado Noveno

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataformas	Diferencia
Octavio Calderón	3	98	91	7
San José Obrero	3	81	64	17
San José Ob Grupos Pensar	3	82	0	82
Sede San José Obrero	1	30	28	2
Pascual Bravo	3	127	118	9
Total	13	418	301	117

Grado Décimo

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataformas	Diferencia
Octavio Calderón	3	94	89	5
San José Obrero	4	97	68	29
Sede San José Obrero	1	24	0	24
Pascual Bravo	4	155	0	155
Total	12	370	157	213

Grado Once

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataformas	Diferencia
Octavio Calderón	3	80	75	5
San José Obrero	5	90	45	45
Sede San José Obrero	1	28	23	5
Total	9	198	143	55

Asistencia general al programa

La toma de asistencia se realiza a través de la plataforma Back Office, que centraliza la gestión de la información relacionada con las sesiones de clase. Esta herramienta permite administrar los datos de los estudiantes, acceder a las grabaciones, ingresar al campus virtual y registrar la asistencia. En cada sesión, el profesor del proyecto, con el apoyo del docente de la Institución Educativa, marca la asistencia en la plataforma.

El programa registró una asistencia general del 81% en las sesiones efectivamente realizadas. Esta se vio afectada durante la semana del 9 al 13 de junio, por tratarse de la previa a las vacaciones y por un derrumbe en las inmediaciones de la IE San José Obrero, lo que impidió la asistencia de algunos estudiantes.

El programa evidencia una alta participación de los estudiantes de las instituciones priorizadas en las clases que se realizan, (es decir, aquellas no canceladas por las Instituciones Educativas).

A continuación, se presentan los listados consolidados de asistencia, extraídos de la plataforma y disponibles en el **Anexo 4** como evidencia de las clases impartidas.

Desarrollo e implementación de las sesiones de formación

Durante el periodo del informe se programaron un total de 56 sesiones en las instituciones priorizadas. De estas, se dictaron 43 y se cancelaron 13, lo que representa una ejecución general del 76,8 % y una tasa de cancelación del 23,2 %.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las razones que llevaron a la cancelación de clases en cada institución, con el propósito de identificar patrones comunes y comprender cómo las dinámicas internas de cada Institución Educativa, así como circunstancias externas, influyen en el desarrollo del programa.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- IE San José Obrero: se registraron 11 cancelaciones; los principales factores fueron actividades sindicales o paro, lo que evidencia una alta interferencia de la programación institucional con el desarrollo del proyecto.

Motivo de cancelación de la clase	
Actividad del sindicato	4
Paro nacional	3
Ausencia del profesor - IE	2
Actividad Institucional	2

- I.T.I. Pascual Bravo: se registraron dos cancelaciones; el motivo fue la ausencia del docente de la Institución Educativa.

Motivo de cancelación de la clase	
Ausencia del profesor de la IE	2

Horas de formación

En el **Anexo 5** se presenta la información detallada de las horas efectivas de formación desarrolladas por cada grupo, con corte al 30 de junio 2025. Debido al inicio de las vacaciones de mitad de año, el 16 de junio, solo fue posible realizar clases durante las dos primeras semanas del mes.

Durante esas dos primeras semanas de formación, la intensidad horaria fue de dos horas, ya que las instituciones educativas estaban ajustando los horarios para garantizar las 4 horas de formación.

Avance curricular

Durante el periodo reportado, el programa Estud-IA ha avanzado conforme a lo previsto en el currículo socializado con los directivos y docentes de las 3 Instituciones Educativas participantes. El plan de estudios contempla el desarrollo de cuatro pasos, estructurados en torno a competencias digitales, pensamiento computacional y habilidades para la resolución de problemas y desafíos del siglo XXI a través de herramientas tecnológicas.

Los contenidos están alineados con los niveles de formación de los grados 9°, 10° y 11°, y se desarrollan de forma progresiva, en clases sincrónicas intracurriculares (dentro del horario de clases de los estudiantes), con una duración de 2 horas semanales para los grupos PENSAR de la IE San José Obrero y de 4 horas semanales para el resto de las Instituciones Educativas y sus respectivos grupos.

Para iniciar el programa, se abordó primer paso, titulado "Prepárate desde lo básico", con el propósito de asegurar que todos los estudiantes contaran con las condiciones mínimas necesarias para comenzar su participación en las plataformas del programa y en las dinámicas del curso. En las primeras sesiones se orientó a los estudiantes en la creación de un correo electrónico

profesional, necesario para acceder a dichas plataformas, al tiempo que se acompañó el proceso de registro a través de la landing y la obtención de credenciales. Este proceso fue clave para garantizar su conexión con los contenidos virtuales y facilitar el seguimiento de su progreso.

Después de la fase de introducción, los estudiantes avanzarán en el desarrollo de las actividades correspondientes al módulo socio-ocupacional, el cual fue diseñado de manera diferenciada según el grado que cursa cada estudiante. Este módulo tiene como objetivo fortalecer competencias personales y proyectivas, orientadas a su desarrollo académico, profesional y laboral.

Para los estudiantes de grado 9.°, se abordaron los siguientes contenidos:

- Gestión del tiempo y metas personales
- Autogestión en proyectos grupales
- Estrategias para la autonomía en el aprendizaje

Para los estudiantes de grado 10.°, se desarrollaron los siguientes temas:

- Conociendo del mundo profesional y laboral
- Creación de un plan de vida
- Herramientas y estrategias para el autoaprendizaje

Finalmente, los estudiantes de grado 11.° trabajaron en:

- Redefinición del plan de vida después del colegio
- Uso de LinkedIn como herramienta profesional
- Creación de una hoja de vida (CV)
- Estrategias para entrevistas de trabajo

En el **Anexo 6**, de la carpeta de evidencias, se pueden consultar las evidencias fotográficas.

Conclusiones

Con corte al 30 de junio de 2025, el programa evidencia un avance positivo en su implementación, con 601 estudiantes registrados y activos (59% de la matrícula proyectada). Este progreso es significativo si se considera que las clases iniciaron a comienzos de junio y que algunos grupos aún no habían podido empezar por razones institucionales.

En el plano pedagógico, se cumplió la fase inicial de alistamiento y registro en plataformas, y se desarrollaron las primeras sesiones del módulo socio-ocupacional, orientado a fortalecer competencias personales y de proyección académica y profesional.
Los principales retos identificados se relacionan con las cancelaciones de clases en IE San José Obrero (11) y en el ITI Pascual Bravo (2), así como con la demora en la incorporación de algunos grupos (en particular, los grupos PENSAR y los de grado 10.° de Pascual Bravo).

En general, el programa avanza conforme a lo planeado. Con la vinculación de los grupos faltantes y el ajuste de la intensidad horaria, se proyecta alcanzar las metas definidas y consolidar el impacto esperado en el desarrollo de competencias digitales y socioemocionales de los jóvenes beneficiarios. Dado que el despliegue del modelo requiere una articulación fluida entre las instituciones educativas, el compromiso de la Secretaría de Educación, como instancia llamada a coordinar este proceso, resultará determinante.

Perspectiva positiva. A pesar de los desafíos, los avances demuestran la viabilidad del modelo, la alta participación estudiantil y la efectividad de las estrategias implementadas, en alineación con los objetivos de formación integral y con las competencias requeridas por la Cuarta Revolución Industrial.

b). Carpeta de evidencias

Esta carpeta se comprende de las bases de datos correspondientes a la sistematización de asistencias y seguimiento, fotografías y actas

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al informe de avance No. 02 del contratista, el porcentaje de ejecución es del 30%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Conforme al seguimiento y al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, se evidencia su relación y cumplimiento acorde a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" conforme a las líneas: 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria.
Asimismo, se encuentra alineado con el desarrollo y cumplimiento de una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital. Durante el ciclo educativo de los estudiantes, generaremos espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Otros aspectos relevantes**

Hasta la fecha, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato son las siguientes de acuerdo con la información reportado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación - SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$0
Ded. Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$1.100.672
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$2.201.345
Total general	**$3.302.017**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
21/05/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de mayo de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de abril de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Yeidy Norbelly Perea Mesa TP 178432–T (Revisora Fiscal)
17/06/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de junio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de mayo de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han adquirido bienes susceptibles de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Hasta el periodo reportado en el presente informe de supervisión, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**:

 A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Pedro Ignacio Mora Franco	10.254.64	07/04/2025	Hasta la liquidación
Sandra Lucía Rodríguez Agudelo	52.082.911	07/04/2025	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista:** La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104649
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje y
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Ponal De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulado
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

En el periodo reportado en este informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A90125 110070125	71100000	2320202009	240053	4000120453	50101610	4800015720

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015720	FE3603	18/06/2025	5000763723	$130.980.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos,**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104649	4800015720	207	Educación	240053	CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM+H EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	654.900.000	130.980.000	523.920.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$654.900.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$654.900.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$130.980.000
Pago autorizado Informe de supervisión No.02	$130.980.000
Porcentaje de ejecución financiera	20%

- **Relación de los pagos anticipados:** El presente contrato no cuenta con anticipos.
- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica para el presente contrato.
- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica para el presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha iniciado procesos de reclamación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han presentado controversias que hayan generado las acciones mencionadas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:** El siguiente cuadro detalla el estado de las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4246474	Calidad	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Cumplimiento	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	03/04/2025	31/12/2028	07/04/2025	$32.745.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $130.980.000.

Atentamente,

Pedro Mora

Pedro Ignacio Mora Franco.
Supervisor.

Proyectó:	Revisó	Revisó
Manuela Gaviria Bedoya Técnica.	**Isabel Cristina Ibarra Parra** Apoyo administrativo, financiero y contable. GP	**Maria Antonia Laverde Zuluaga** Apoyo jurídico. MALZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia